



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, Veintitrés (23) de Enero **del dos mil veintitres (2023)**, A Despacho del señor Juez, que se emplazó a los indeterminados y los socios de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO LOS CRISTALES y no han concurrido, SIRVASE PROVEER.

Leonardo Ossa Quintero
LEONARDO OSSA QUINTERO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Veintitrés (23) de Enero **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N°161

Radicado No. 666824003002-2020-00376-00

VERBAL SUMARIO (Declaración de Pertenencia) Demandante: DORIS QUICENO GALEANO Demandado: SORAIDA SUAZA TABARES, quien fungió como liquidadora de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BARRIO LOS CRISTALES E INDETERMINADOS.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y como quiera que hasta la fecha no se ha logrado la comparecencia de las personas que se crean con derecho sobre EL predio a usucapir de Causante, se designa al Abogado Dra., MARIA RUTH BERNIER REYES **como Curador ad Litem**, a quien se le notificará el auto que Admisorio de la demanda, así como todas las actuaciones. , en términos de los art. 48-7 y el 49 del C.G.P.

anéxese la constancia de notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 010 Del 24-01-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc4161c9f1cf37725b0fa8bd247cf7c5cb457ca9d9b8dbb9dd404436f9d30f19**

Documento generado en 23/01/2023 09:47:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>